REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

2517
011

RESOLUCION No. 03.A.DIC.162

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía UMARLA S. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 1 de julio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía UMARLA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de Julio de 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos doce (312) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2517 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de está Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas .- Ambato Julio 21 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Tacuios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO